

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 12261100  
C.O.B.O.  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

26.430

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*

Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*

Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1651 -ME-2020

SAN JUAN, 23 DIC. 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 300-011803-2020-EXP, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, por el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que el Decreto Reglamentario N° 1284 A, modificado por el Decreto Reglamentario N° 4-A-2019, en sus artículos 4° y 5° y la Nota Múltiple N° 02/2020 establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, DNI N° 11.838.339, ha suscripto con los contratados el respectivo Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, los que obran de fs. 313 a 418 en las actuaciones de referencia.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Educación ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2021 con intervención de Delegación Fiscal.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284 A y la Ley N° 1116-A, en su artículo 27°, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscripto por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, D.N.I. N° 11.838.339, y las personas que se detallan en el ANEXO I, el que forma parte del presente decreto, por el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021. Dichos contratos obran de fs. 313 a 418 en las actuaciones de referencia.

**ARTICULO 2°.-** Se aprueba un gasto por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 10.622.472,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

**PRESUPUESTO AÑO 2021.**

1.60.0 - Ministerio de Educación – Período 2021

11.0.00 – Tesoro Provincial

16 – Educación Inicial



16.00.00.A01 – Educación Inicial  
 3 - Servicios No Personales  
 3.8 - Otros Servicios No Personales  
 3.8.04 - Contratos Especiales..... \$ 1.803.816,00

1.60.0 - Ministerio de Educación – Periodo 2021  
 11.0.00 – Tesoro Provincial  
 17 – Educación Primaria  
 17.01.00.A01 – Educación Primaria Común  
 3 - Servicios No Personales  
 3.8 - Otros Servicios No Personales  
 3.8.04 - Contratos Especiales..... \$ 6.012.720,00

1.60.0 - Ministerio de Educación – Periodo 2021  
 11.0.00 – Tesoro Provincial  
 18 – Educación Secundaria  
 18.01.00.A01 – Educación Secundaria Común  
 3 - Servicios No Personales  
 3.8 - Otros Servicios No Personales  
 3.8.04 - Contratos Especiales..... \$ 2.004.240,00

1.60.0 - Ministerio de Educación – Periodo 2021  
 11.0.00 – Tesoro Provincial  
 20 – Educación Especial  
 20.00.00.A01 – Educación Especial  
 3 - Servicios No Personales  
 3.8 - Otros Servicios No Personales  
 3.8.04 - Contratos Especiales..... \$ 400.848,00

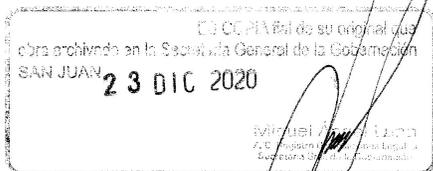
1.60.0 - Ministerio de Educación – Periodo 2021  
 11.0.00 – Tesoro Provincial  
 21 – Educación No Formal  
 21.00.00.A01 – Educación No Formal  
 3 - Servicios No Personales  
 3.8 - Otros Servicios No Personales  
 3.8.04 - Contratos Especiales..... \$ 400.848,00

TOTAL:..... \$ 10.622.472,00

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Lic. Felipe De Los Ríos  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

SERGIO UNAC  
 GOBERNADOR



2



DECRETO N° 1657 -ME-2020

SAN JUAN, 23 DIC. 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 300-013363-2020-EXP, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, por el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que el Decreto Reglamentario N° 1284 A, modificado por el Decreto Reglamentario N° 4-A-2019, en sus artículos 4° y 5° y la Nota Múltiple N° 02/2020 establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, DNI N° 11.838.339, ha suscripto con los contratados el respectivo Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, los que obran de fs. 21 a 24 en las actuaciones de referencia.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Educación ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2021 con intervención de Delegación Fiscal.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284 A y la Ley N° 1116-A, en su artículo 27°, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscripto por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, D.N.I. N° 11.838.339, y las personas que se detallan en el ANEXO I, el que forma parte del presente decreto, por el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021. Dichos contratos obran de fs. 21 a 24 en las actuaciones de referencia.

**ARTICULO 2°.-** Se aprueba un gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 812.616,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

**PRESUPUESTO AÑO 2021.**

1.60.0 - Ministerio de Educación – Periodo 2021  
11.0.00 – Tesoro Provincial  
01 – Actividades Centrales



01.00.00.A02 – Administración General  
3 - Servicios No Personales  
3.8 - Otros Servicios No Personales  
3.8.04- Contratos Especiales..... \$ 812.616,00

TOTAL:..... \$ 812.616,00

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Lic. Felipe De Los Ríos  
MINISTRO DE EDUCACION

SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 23 DIC 2020  
Miguel Ángel Linares  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
del Poder Ejecutivo del Gobierno Autónomo

## **NOTIFICACIONES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### **EDICTO**

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día **10 de Junio de 2021 a las 10:00 hs.** EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LIBERTADOR, UBICADA EN CALLE AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN Y CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN (EX SAN MIGUEL)-DPTO. RIVADAVIA, PARA LA ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA RECUPERADORA DE METALES, PETICIONADA POR LA EMPRESA: GOLAND SRL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° **1300-382-2021**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publiquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 64-D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000481-2019 Tello Jury, Olga Eugenia D.N.I. 12.665.466.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Paraguay 832 este, Piso 2°, Depto "A", con N.C 01-39-510-320-02-019 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Aubone, Humberto Oreste bajo el N° 6624, F° 24, T° 67 – Propiedad horizontal, Departamento Capital, Año 1992. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C. 01-39-560-370, Propiedad de ALCOBA CHIQUIRRIN, GREGORIO LUIS y ALCOBA CHIQUIRRIN, GALA INES.-

Con N.C. 01-39-540-370, Propiedad de TANTEN, ILDA CRISTINA.-

Con N.C. 01-39-530-370, Propiedad de CALVO, ALICIA SUSANA y CALVO ERNESTO ARIEL.-

Con N.C. 01-39-510-370, Propiedad de DOMINGUEZ, RICARDO JOSE; DOMINGUEZ, OSVALDO MANUEL y DOMINGUEZ, NORA LILIANA.-

Con N.C. 01-39-500-370, Propiedad de MENENDEZ, SUSANA BEATRIZ y MARCO, ANGEL.

Con N.C. 01-39-480-380, Propiedad de CASTRO, FRANCISCO MARCELO.-

Con N.C. 01-39-460-380, Propiedad de HEBILLA BIRAL, CARLOS NICOLAS.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000481-2019**, iniciado por Tello Jury, Olga Eugenia D.N.I. 12.665.466.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 55-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.° 212-000211-2019 – Zapata, Miguel Angel, D.N.I N.° 10.759.164.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, V° Nueva Argentina, con frente a calle San Juan N° 1042 (N), con N.C 08-44-795-505, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Fernández, Laureano Crespillo, bajo el N° 459, F° 59, T° 02, Departamento Chimbas, Año 1943. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Oeste: con N.C 08-44-744-449, Propiedad de VARGAS ZARATE, ORLANDO ANDRES-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000211-2019, iniciado por Zapata, Miguel Angel, D.N.I N.° 10.759.164.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 56-D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000429-2019 – Altamirano, Ylda Griselda, D.N.I N.° 4.628.706.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, B° Mallea, con frente a calle Güemes N° 645 (N), con N.C 01-39-410-230, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Chiaramonte, Carmen Luis, bajo el N°20734, F° 34, T° 200, Departamento Capital, Año 1984. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 01-39-420-220, Propiedad de JAIME, NELSON JAVIER.-

Por el Este: con N.C 01-39-422-256, Propiedad de MORETA, VERÓNICA BEATRIZ; MORETA ALEJANDRO DANIEL; MORETA, GABRIELA RENEE; MORETA, DIANA MARCELA.-

con N.C 01-39-380-280, Propiedad de GONZALEZ, CLAUDIA FABIANA.-

Por el Sur: con N.C 01-39-400-230, Propiedad de CASTANARES, FERNANDO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000429-2019, iniciado por Altamirano, Ylda Griselda, D.N.I N.° 4.628.706.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**  
**EDICTO N. ° 63-D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000430-2019 Nieto, Félix Marcial D.N.I. M7.947.790 (Fallecido) como continuadora, su esposa, Sra. Bustos, Susana Edith D.N.I. F6.263.469.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Av. Córdoba 2582, oeste, Villa Santa Filomena, con N.C 01-47-510-520 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Arias de Santander, Elena Patrocinia y Arias, Domingo Washignton bajo el N° 8429, F° 29, T° 76, Departamento Capital, Año 1970. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C. 01-47-510-530, Propiedad de GARCES IVAN ALEJANDRO. –

Por el Sur: con N.C. 01-47-480-520, Propiedad de MERINO CLAUDIA ANALIA y GUTIERREZ ROBERTO FRANCISCO. –

Por el Oeste: con N.C. 01-47-510-510, Propiedad de CASTRO JOAQUIN FELIX.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000430-2019**, iniciado por Nieto, Félix Marcial D.N.I. M7.947.790 (Fallecido) como continuadora, su esposa, Sra. Bustos, Susana Edith D.N.I. F6.263.469.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 62-D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000424-2019 Jofré, Hugo Ramón D.N.I. 10.296.785.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, con frente a calle Alberdi 123, oeste, Villa Flora, con N.C 02-39-310-790 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Mazzitelli, Antonio bajo el N° 262, F° 262, T° 01, Departamento Rivadavia, Año 1943. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C. 02-39-320-800, Propiedad de VARAS BENIGNO. –

Con N.C. 02-39-310-810, Propiedad de AGUILERA REINA MARGARITA.-

Con N.C. 02-39-310-800, Propiedad de ALFARO TAELO EUFEMIO.-

Con N.C. 02-39-300-810, Propiedad de HERRERA DOLY GENUIS.-

Con N.C. 02-39-300-800, Propiedad de PAEZ DE G JACINTA MANUELA.-

Por el Sur: con N.C. 02-39-290-790, Propiedad de HERNANDEZ CARLOS ANGEL. –

Por el Oeste: con N.C. 02-39-320-790, Propiedad de MAZZITELLI ANTONIO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000424-2019, iniciado por Jofré, Hugo Ramón D.N.I. 10.296.785.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 61-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.° 212-000470-2019 Soria, Daniel Enrique D.N.I. 14.347.851.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Hudson 1398 sur, Villa del Carril, con N.C 01-59-750-540 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Morales de Bahamondes, Rosa Bartola bajo el N° 3289, F° 89, T° 24, Departamento Capital, Año 1962. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C. 01-59-760-540, Propiedad de VEDIA ARLINDO y VEDIA WASHINGTON JORGE. –

Por el Este: con N.C. 01-59-757-550, Propiedad de TORRES FERNANDO MARCELO. –

Con N.C. 01-59-730-600, Propiedad de NAVEDA DE E HIGINIA N.-

Por el Sur: con N.C. 01-59-700-540, Propiedad de GALLO VICENTE MIGUEL. –

Con N.C. 01-59-680-540, Propiedad de FLORES ESTELA MYRIAM y FLORES OSCAR ORLANDO.-

Con N.C. 01-59-680-520, Propiedad de ANTUNEZ DE CORREA MARIA; CORREA A CEFERINO L; CORREA A CRUZ A; CORREA DOMINGO ALBERTO; CORREA A GREGORIO J; CORREA A HUMBERTO DIOGENES; CORREA A JOSE PASCUAL; CORREA A AMRCOS MIGUEL; CORREA A MARIA; CORREA A RAQUEL LILIA; CORREA A ROMANA N; CORREA FLORENTINO MIGUEL y CORREA PEDRO NOLAZCO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000470-2019, iniciado por Soria, Daniel Enrique D.N.I. 14.347.851.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 58-D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000140-2019 – Aciar, Salomón Gabino, D.N.I N.º 7.949.606.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Vº Flora, con frente a calle Alberdi N° 160 (O), con N.C 02-39-320-780, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Mazzitelli, Antonio, bajo el N°262, Fº 262, Tº 01, Departamento Rivadavia, Año 1943. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 02-39-310-780, Propiedad de MAZZITELLI, ANTONIO.-

Por el Sur: con N.C 02-39-280-770, Propiedad de ORTIZ, DANIELA ALDO.-

Por el Oeste: con N.C 02-39-320-770, Propiedad de DIAZ, RAMON GILBERTO.  
con N.C 02-39-320-760, Propiedad de DIAZ, RAMON GILBERTO.  
con N.C 02-39-310-770, Propiedad de MAZZITELLI, ANTONIO.  
con N.C 02-39-310-760, Propiedad de MAZZITELLI, ANTONIO.  
con N.C 02-39-300-760, Propiedad de MARIÑO, MARIA MAGDALENA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000140-2019, iniciado por Aciar, Salomón Gabino, D.N.I N.º 7.949.606.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 60-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.º 212-000391-2019 – Mas, Antonio Julio, D.N.I N.º 7.942.825.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Bº Libertador, con frente a calle Reconquista N° 888 (O), con N.C 08-42-640-282, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Cataldo, Enrique, Cataldo José Lorenzo, Cataldo Martín Silvano, Cataldo de Frias, Isabel Vicitación, bajo el N°3827, Fº 27, Tº 39, Departamento Chimbas, Año 1979. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 08-42-640-290, Propiedad de RODRIGUEZ, LUCIANO TOMAS; LUNA DE RODRIGUEZ GLADYS.-

Por el Sur: con N.C 08-42-630-290, Propiedad de NAVAS, JOSE DANIEL.-

Por el Oeste: con N.C 08-42-640-281, Propiedad de CATALDO, ENRIQUE, CATALDO JOSÉ LORENZO, CATALDO MARTÍN SILVANO, CATALDO DE FRIAS, ISABEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000391-2019, iniciado por Mas, Antonio Julio, D.N.I N.º 7.942.825-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 59-D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000070-2019 – Rojas Astorga, María Violeta, D.N.I N.º 19.021.898.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Bº Libertador, con frente a calle Reconquista N° 918, con N.C 08-42-640-271, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Cataldo, Enrique, Cataldo José Lorenzo, Cataldo Martín Silvano, Cataldo de Frias, Isabel Vicitación, bajo el N°3827, Fº 27, Tº 39, Departamento Chimbas, Año 1971. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 08-42-640-272, Propiedad de CATALDO, ENRIQUE, CATALDO JOSÉ LORENZO, CATALDO MARTÍN SILVANO, CATALDO DE FRIAS, ISABEL.-

Por el Sur: con N.C 08-42-620-271, Propiedad de DELGADO, EDMUNDO.-

Por el Oeste: con N.C 08-42-640-270, Propiedad de CATALDO, ENRIQUE, CATALDO JOSÉ LORENZO, CATALDO MARTÍN SILVANO, CATALDO DE FRIAS, ISABEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000070-2019, iniciado por **Rojas Astorga, María Violeta, D.N.I N.º 19.021.898.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 57-D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000264-2019 – Tello, Maria Rosana, D.N.I N.º 26.287.647.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Vº Rodriguez, con frente a calle Centenario N° 758 (S), con N.C 02-37-210-840, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Alvelda, Felipe Luciano, bajo el N°2976, Fº 471, Tº 05, Departamento Rivadavia, Año 1925. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 02-37-210-820, Propiedad de LOBOS, ALICE DEL SOCORRO.-

Por el Este: con N.C 02-37-220-870, Propiedad de RAMOS GIL, ROBERTO JAVIER.-

Por el Sur: con N.C 02-37-200-82, Propiedad de ALVELDA, FELIPE LUCIANO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000264-2019, iniciado por Tello, Maria Rosana, D.N.I N.º 26.287.647.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 54-D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000144-2019 – Funes Lauria, Gabriela Alejandra, D.N.I N.º 32.168.025.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, con frente a calle Hipólito Irigoyen N° 2822 (E), con N.C 03-48-740-700, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Giandinotto Nuncio, Miguel, Santiago, Salvador, José y Rafael, bajo el N° 3586, F° 86, T° 36, Departamento Santa Lucía, Año 1972. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 03-48-749-759, Propiedad de FEDERICO, GUILLERMO HECTOR; FEDERICO, RAMON FRANCISCO.-

Por el Oeste: con N.C 03-48-750-70, Propiedad de MUÑOZ, JOSE MARIA; MUÑOZ, JUAN BAUTISTA.-

Por el Este: con N.C 03-48-740-710, Propiedad de ENRIQUE, ORLANDO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000144-2019, iniciado por **Funes Lauria, Gabriela Alejandra, D.N.I N.º 32.168.025.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día **09 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DE CALLE LEMOS N° 7751 -S- ENTRE CALLE 5 Y 6 - DTO. POCITO - SAN JUAN, PETICIONADA POR LE EMPRESA: OMAR RUBEN GARCIA, PARA LA ACTIVIDAD: PROYECTO DE RELOCALIZACIÓN DE PLANTA RECUPERADORA DE MATERIALES FUERA DE USO E INTEGRACIÓN VERTICAL CON FÁBRICA DE CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1300-655-2020**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

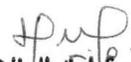
ING. JORGE DAMEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



EDICTO

El Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan convoca a sus matriculados para elegir Presidente, Vicepresidente, cinco Vocales titulares y cinco Vocales suplentes del Consejo Directivo; cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas y cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina, para el período 2021-2023. La elección se realizará en su sede de calle Alvear 54 (n) altos, oficina 3, Capital, el viernes 3 de septiembre 2021 de 14 a 20 horas, bajo estricto protocolo sanitario. Exhibición de Padrones: a partir del lunes 5 de Julio de 2021, de 9 a 13 horas. Presentación de listas hasta el viernes 30 de Julio de 2021, de 9 a 13 horas. Integrantes de la Junta Electoral: Licenciados Aylén Mauricio, Analía Jiménez y Sergio González.

Firmado: Lic. Martin Sarmiento – Vice Presidente.

  
Lic. Martin A. Sarmiento  
Vicepresidente  
C.P.H.S.T.S.J.

## DECISIONES

GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**SECRETARÍA DE  
**AGUA Y ENERGÍA**DECISION N° **0482**

San Juan, 31 MAY 2021

**VISTO:**

El expediente N° 511-608453-2021 de fecha 28 de abril de 2021 y Decisión N° 950 de fecha 06 de Septiembre de 2018, ambos del registro de la Sociedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente, el Departamento Jurídico comunica la situación procesal de autos N° 128190/CA, caratulados: "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO c/ RIVERO OLGA MONICA s/ EXPROPIACION" en trámite ante Juzgado Contencioso Administrativo de Prov. de San Juan, en la cual se tomó posesión de una fracción del inmueble identificado bajo NC N° 10-52-325390 en fecha 20-02-2019 y a la fecha no existe comienzo de obra sobre el mismo, por lo que solicita a Gerencia de Obras y Unidad de Coordinación de Planificación Estratégica exprese su opinión al respecto.

Que desde la Unidad de Coordinación de Planificación Estratégica y Gerencia de obras, manifiestan que ya no es necesario contar con dicho inmueble, ya que el Anteproyecto fue dejado sin efecto.

Que, han intervenido la Gerencia de Obras, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Coordinación de Planificación Estratégica, Auditoría Contable Administrativa, Auditoría Técnica y Gerencia General

Por ello,

**EL PRESIDENTE****DECIDE**

**ARTICULO 1°:** Déjese sin efecto la declaración de utilidad pública sujeto a expropiación de una parcela del inmueble identificado con N.C N° 10-52-325390, denominado como Lote "1", según Plano de Mensura N° 10/3601/2007, a nombre de Rivero Olga Mónica, ubicado en calle Salvador María del Carril S/N, Departamento Albardón, Provincia de San Juan, cuya superficie aproximada de



afectación era de 503.52 m<sup>2</sup> , lo cual se encuentra expresado en art. 1º, de la Decisión N° 0950 de fecha 06 de Septiembre de 2.018.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Jurídico a desistir de todo proceso judicial en curso sobre dicho inmueble y en su caso, solicitar devolución de sumas de dinero depositadas y sus intereses devengados.

**ARTÍCULO 3º:** Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Dpto. Jurídico
Gcia. Obras
Gcia. Oper.
Gcia. Adm.
Coord. P/Est.
Gcia. Gral.

Dr. HUMBERIO GONZALO CABALLERO  
A/C Dpto. JURIDICO  
OSSE - SAN JUAN

C.P.N. Guillermo Nicolás Siroel

Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan



## **LICITACIONES**

**“EXPEDIENTE N° 802-000735-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0513-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO-OFTALMOLOGIA, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/06/2021 A LAS 08:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.400.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000319-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0367-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA REPARACION DEL VIDEODUODENOSCOPIO 13885 NKS PERTENECIENTE AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DE ESTE HOSPITAL.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/06/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 2.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 655.505,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000174-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0658-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA SISTEMA DE VISUALIZACION PARA AYUDANTE DE MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/06/2021 A LAS 10:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 2.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 485.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000458-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0360-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS, CON APARATOLOGIA EN COMODATO DESTINADOS AL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DE ESTE HOSPITAL.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/06/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 7.814.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000748-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0657-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/06/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.900.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000950-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0656-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN Y HEMODINAMIA DE ESTE HOSPITAL.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 10/06/2021 A LAS 08:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 6.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

**“EXPEDIENTE N° 802-000892-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0597-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, CON APARATOLOGIA EN COMODATO, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 10/06/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 11.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-001018-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0648-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 10/06/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.405.300,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000203-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0602-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE DOS (2) OPTICAS HOPKINS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES** 10/06/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 712.930,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000201-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0579-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO-CIRUGIA MAXILO FACIAL, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES** 10/06/2021 A LAS 10:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.220.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**  
**LICITACIÓN PRIVADA NRO. 04/2021**

*Expediente N°118.066* ✓

**Objeto** Retiro, adquisición y colocación de equipos de aire acondicionado y vidrios en ventanas en Edificio 25 de Mayo y Anexo Mitre.

**Apertura de propuestas:** 17 de junio de 2021; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 17 de junio de 2021.

**Consulta y entrega de Pliegos** : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

**Nota:** En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)



Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA



**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**  
**LICITACIÓN PRIVADA NRO. 03/2021**

Expediente N° 118.048

**Objeto** Adquisición de arts. comestibles destinados a diferentes dependencias judiciales.

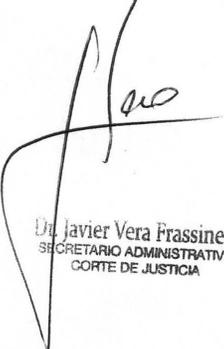
**Apertura de propuestas:** 16 de junio de 2021; a las 11.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 11.00 horas del día 16 de junio de 2021.

**Consulta y entrega de Pliegos:** Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

**Nota:** En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)



Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 07/2021 ✓**  
**Expediente N° 117.291 ✓**

**Objeto** Adquisición de licencias del software antivirus McAfee

**Apertura de propuestas:** 16 de junio de 2021; a las 09.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 09.00 horas del día 16 de junio de 2021.

**Consulta y entrega de Pliegos :** Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

**Valor del Pliego:** DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500,00), no reembolsables

**Nota:** En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)



Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 08/2021**

Expediente N° 118.374

**Objeto** Adquisición de mobiliario destinado a Defensorías Civiles y Penales de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial y a diferentes dependencias judiciales.

**Apertura de propuestas:** 11 de junio de 2021; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur.

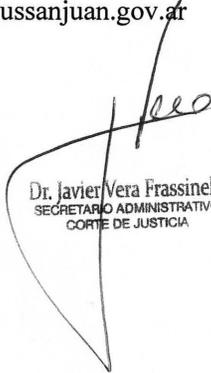
**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 11 de junio de 2021.

**Consulta y entrega de Pliegos :** Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

**Valor del Pliego:** TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00), no reembolsables

**Nota:** En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)



Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA



**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 09/2021**

Expediente N° 118.344

**Objeto** Adquisición de cajas de cartón para archivo

**Apertura de propuestas:** 15 de junio de 2021; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 15 de junio de 2021.

**Consulta y entrega de Pliegos :** Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

**Valor del Pliego:** DOS MIL (\$ 2.000,00), no reembolsables

**Nota:** En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)



Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA



**Circular N° 1.**

**PRORROGUESE LA FECHA DEL LLAMADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA**

**La Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos llama a Licitación Pública N° 06/2021 referido a “Adquisición de cámaras y cubiertas para todas las movilidades”. Expediente: 510-000078-2021- Resolución N° 340- DPV 2021.-**

**Apertura de ofertas: 26 de Mayo de 2021- 9:00 horas.-**

**PRORROGUESE A LA SIGUIENTE FECHA:**

**Apertura de ofertas: 14 de Junio de 2021- 9:30 horas**

**LUGAR DE APERTURA:** Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOSTRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTECON 00/100 (\$13.870.820,00).-

**PLIEGO SIN COSTO:** disponible para su descarga a partir del día 1 de Junio del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas. <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 14 Junio del 2021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



Circular N° 1.

**PRORROGUESE LA FECHA DEL LLAMADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA**

La Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos llama a Licitación Pública N° 07/2021 referido a "Adquisición de matafuegos para servicio contra incendios de talleres de la D.P.V". Expediente: 510-000713-2021- Resolución N° 353- DPV 2021.-

Apertura de ofertas: 26 de Mayo de 2021- 9:30 horas.-

**PRORROGUESE A LA SIGUIENTE FECHA:**

Apertura de ofertas: 14 de Junio de 2021- 9:30 horas

**LUGAR DE APERTURA:** Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.992.500,00).-

**PLIEGO SIN COSTO:** disponible para su descarga a partir del día 1 de Junio del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas. <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 14 Junio del 2021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SECRETARIA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
**LICITACION PÚBLICA N° 0016/2021-**

TEXTO: MONDA DE INVIERNO DEPARTAMENTO DE CHIMBAS. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0751-DH-2021.

**APERTURA: 14 DE JUNIO DE 2021 - HORA 09,30.-**

**LUGAR:** DPTO. DE HIDRÁULICA - AGUSTÍN GNECCO 350 SUR - CAPITAL

**PROCEDIMIENTO:** LEY DE CONTABILIDAD N° 2000-A

**EXPEDIENTE:** N° 506-001194-2021

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.825.000,00=**

Consulta de Pliegos: Portal: [compraspublicas.sanjuan.gov.ar](http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar) – [hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://hidraulica.sanjuan.gov.ar)  
Dpto. Equipos y Servicios. TEL: 4221962-Int. 222- ING. ERICA VARGAS

---

Agustín Gnecco 350 Sur - Capital San Juan - 4221962-  
E-mail: [rmdelgado@sanjuan.gov.ar](mailto:rmdelgado@sanjuan.gov.ar) ; [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) - [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SECRETARIA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
**LICITACION PÚBLICA N° 0015/2021-**

TEXTO: MONDA DE INVIERNO DEPARTAMENTO DE CALINGASTA. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0749-DH-2021.

**APERTURA: 14 DE JUNIO DE 2021 – HORA 09,00.-**

**LUGAR: DPTO. DE HIDRÁULICA - AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL**

**PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD N° 2000-A**

**EXPEDIENTE: N° 506-001197-2021**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.903.000,00=**

Consulta de Pliegos: Portal: [compraspublicas.sanjuan.gov.ar](http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar) – [hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://hidraulica.sanjuan.gov.ar)  
Dpto. Equipos y Servicios. TEL: 4221962-Int. 222- ING. ERICA VARGAS

---

Agustín Gnecco 350 Sur - Capital San Juan - 4221962-  
E-mail: [rmdelgado@sanjuan.gov.ar](mailto:rmdelgado@sanjuan.gov.ar) ; [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) - [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar)



San Juan, 1 de junio de 2021  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 15/21, Expte. 1300-000283-2021, fijase para el día 22 de junio de 2021, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la adquisición de lectoras y chips de identificación con destino al “Programa Acompañame” de tenencia responsable de animales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 304-SEAyDS-21 fechada el día 30 de abril de 2021.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 15/2020.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 15/2021 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**Circular N°1****PRORRÓGUESE LA FECHA DE LLAMADO QUE A CONTINUACION SE DETALLA**

La Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos llama a Licitación Pública N° 08/2.021 para:” Adquisición de materiales para señalamiento vial con destino a señalamiento vial vertical (cartelería) de la Dirección Provincial de Vialidad”.

Expte: 510-000538-2021 – Resolución N° 444-DPV-2021.-

Apertura de ofertas: 31 de Mayo de 2021 – 09:00 horas.-

**SE PRORRÓGA A LA SIGUIENTE:**

**APERTURA DE OFERTA: 11 de Junio de 2021 – 09:30 horas.**

**LUGAR DE APERTURA:** Escribanía Mayor de Gobierno. Av. Ignacio de la Roza 136 (Este).-

**PLIEGO SIN COSTO:** disponible para su descarga a partir del día 31 de Mayo del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas. <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 11 de Junio del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**CONSULTAS SOBRE PLIEGO:** División Compras de la Dirección Provincial de Vialidad.  
Correo electrónico: [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar)

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON Y SIETE 20/100 (\$38.293.187,20).-**

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

# **CONVOCATORIAS**

## **ENTRETELAS AMERICANAS S.A.**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 17 de junio de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria -para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2020. Razones por las cuales la Asamblea que aprueba los Estados Contables del 2020 ha sido convocada fuera del plazo legal. 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2020. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio en consideración. 5º) Designación de Autoridades por vencimiento del mandato. Autorizaciones. La presente asamblea tendrá lugar mediante plataforma digital Google Meet considerando la situación de emergencia derivada de la pandemia del COVID-19 en cumplimiento con la Resolución I.G.P.J. N° 0184-IGPJ-2020. Dicha plataforma digital permitirá: i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital. Se solicita a los señores accionistas que comuniquen su asistencia a asamblea al correo electrónico [esa@chargeurs-pcc.com](mailto:esa@chargeurs-pcc.com). A los accionistas que hubieran comunicado su asistencia dentro del plazo legal, se les enviará por correo electrónico, a la casilla de correo indicada, el link de acceso a la asamblea junto con un instructivo de acceso y desarrollo del acto, a fin de que puedan participar de la Asamblea mediante el sistema mencionado. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas, al comunicar su asistencia, deberán informar el correo electrónico de sus apoderados o representantes legales designados, a dónde se les enviarán el link y el instructivo antes referidos. Para participar de la Asamblea, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán ingresar a dicho link con al menos 10 minutos de anticipación al horario indicado para el comienzo de la misma. La Asamblea comenzará puntualmente y no se admitirán participantes con posterioridad al horario indicado para su comienzo. En la apertura del acto se dejará constancia de los sujetos participantes, del carácter en que cada uno participa en el acto, del lugar donde se encuentran y del sistema utilizado por la Sociedad a tal efecto. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, con 5 días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en formato PDF al correo electrónico [esa@chargeurs-pcc.com](mailto:esa@chargeurs-pcc.com). Una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, deberá presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 3 días hábiles. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.



Luis Guillermo Lisi  
Apoderado

## **ORDENANZAS**



*Municipalidad de Rivadavia*

*Concejo Deliberante*

*San Juan*

**Ordenanza N° 3100.-**

**Por ello:**

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia**

**Sanciona:**

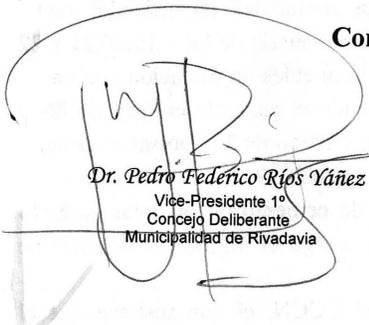
**Artículo 1°.-** Téngase por cumplido parcialmente el cargo impuesto por Ordenanza N° 2844-CD-18 con la entrega de 3600 bolsas de cemento portland común de obra por 50 kg cada una.-

**Artículo 2°.-** Prorrogase el plazo para el cumplimiento de la entrega de 5040 bolsas de cemento portland común de obra por 50 kg cada una, conforme el cargo impuesto a la donación oportunamente efectuada por Ordenanza N°2844-CD-18; por 24 meses contados a partir del mes de abril del año 2021, modificándose en lo pertinente el art. 2° de la Ordenanza ut-supra mencionada.

**Artículo 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

**Concejo Deliberante de Rivadavia, 28 de abril de 2021.-**

  
Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez  
Vice-Presidente 1°  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia



  
Dr. Juan de la Cruz Córdoba  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia



*Municipalidad de Rivadavia*

SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan,

13 MAY

de 2021.

DECRETO N°

1422

-D.E.-

**VISTO:** El Expediente 1363-C-21 y;

**CONSIDERANDO**

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3100-2021.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

**Por ello**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA**

**ARTICULO 1°:** Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3100-2021, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 28 de Abril de 2021..

**ARTICULO 2°:** Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



*Dr. José Fabián Martín*  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia



## EDICTOS JUDICIALES



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos

Nº **FMZ 41001077/2011/TO1/128**, caratulados: **“Incidente Nº 128 - IMPUTADO: GÓMEZ, DANIEL ROLANDO s/INCIDENTE DE EXCARCELACIÓN”**; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *“En relación al pedido de excarcelación formulado por la defensa técnica de DANIEL ROLANDO GÓMEZ, D.N.I: 8.604.936, en los autos Nº FMZ 41001077/2011/TO1/128, caratulados: “Incidente Nº 128 - IMPUTADO: GÓMEZ, DANIEL ROLANDO s/INCIDENTE DE EXCARCELACIÓN” se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos Nº FMZ 41001077/2011/TO1 y sus acumulados Nº FMZ 81037335/2012; FMZ 54004077/1975; FMZ 54018186/2012; FMZ 54004604/1976; y FMZ 82037390/2013, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372).”*

Por último, se solicita tenga a

bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Firma válida  
Digitally signed by ERWIN  
FEDERICO HERSMANN  
Date: 2021.06.02 09:49:42 ART



#35539342#291175161#20210602094852766

Nº 3724 Junio 03/07 Eximido.-

**EDICTO JUDICIAL**

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan** ([juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)) a cargo del/la Dr./a. **Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 65715/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ LUNA ARIEL GERARDO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 18 de mayo de 2021. Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada ARIEL GERARDO LUNA Identificación tributaria 20-28538945-4 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia**". Fdo. Dr./a. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a. San Juan, 20 de mayo de 2021.-



  
RICARDO ADRIÁN CORRALES  
ABOGADO  
ACTUARIO

*"La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de forma permanente. Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente la necesita en formato papel antes de imprimirla"*



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° **FMZ 54004613/1976/T02/140**, caratulados: **"Incidente N° 140 - IMPUTADO: GÓMEZ, DANIEL ROLANDO s/INCIDENTE DE EXCARCELACION"**; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de excarcelación formulado por la defensa técnica de DANIEL ROLANDO GÓMEZ, DNI: 8.604.936, en los autos N° 54004613/1976/T02/140, caratulados: "Incidente N° 140 - IMPUTADO: GÓMEZ, DANIEL ROLANDO s/INCIDENTE DE EXCARCELACION", se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/T02 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/T01 y T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la*



*posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."*

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Firma válida

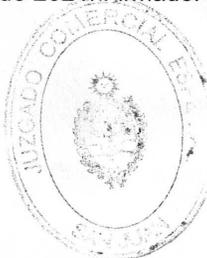
Digitally signed by ERWIN  
FEDERICO HERMANN  
Date: 2021.06.01 13:11:14 ART



#35539426#291164838#20210601131032588

**EDICTO**

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "TIA MARUCA ARGENTINA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 5944) comunica por un día que en fecha 12 de abril de 2021, el juez que entiende en la causa, resolvió readecuar el cronograma concursal señalándose fecha para el dictado de la Sentencia de verificación de crédito en la forma prescripta por el art. 36 de la LCQ, el día 29 de junio de 2021. Fijar el día 5 de agosto de 2021 para que el Síndico presente el Informe General. Fijar el vencimiento del Período de Exclusividad el día 21 de febrero de 2022. Señalar el día 10 de febrero de 2022 a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan, dando a conocer las nuevas fechas. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, .... de junio de 2021. Firmado: Javier A. Vázquez -Juez

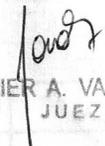


  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

**EDICTO**

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "RIPANI ALEJANDRO MARCELO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6166) comunica por un día que en fecha 20 de mayo de 2021, el juez que entiende en la causa, resolvió readecuar el cronograma concursal señalándose fecha para el dictado de la Sentencia de verificación de crédito en la forma prescripta por el art. 36 de la LCQ, el día 29 de junio de 2021. Fijar el día 5 de agosto de 2021 para que el Síndico presente el Informe General. Fijar el vencimiento del Período de Exclusividad el día 21 de febrero de 2022. Señalar el día 10 de febrero de 2022 a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan, dando a conocer las nuevas fechas. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 1.º de junio de 2021. Firmado: Javier A. Vázquez -Juez

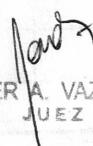


  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

### EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "DILEXIS SA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 5943) comunica por un día que en fecha 20 de mayo de 2021, el juez que entiende en la causa, resolvió readecuar el cronograma concursal señalándose fecha para el dictado de la Sentencia de verificación de crédito en la forma prescripta por el art. 36 de la LCQ, el día 29 de junio de 2021. Fijar el día 5 de agosto de 2021 para que el Síndico presente el Informe General. Fijar el vencimiento del Período de Exclusividad el día 21 de febrero de 2022. Señalar el día 10 de febrero de 2022 a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan, dando a conocer las nuevas fechas. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 1.º de junio de 2021. Firmado: Javier A. Vázquez -Juez-.



  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ



## **REMATE**

### EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VAZQUEZ en autos Nº 5718, "FIORENTINO JORGE MAURICIO C/YAÑEZ HECTOR FABIAN S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de calle Av. Cordoba Nº 732-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 17 de Junio de 2021 a las 10,00 hs., el automotor Dominio BRZ 120 Marca FIAT, Tipo Sedán 2 Puertas Modelo UNO CSDAA(1.7/3P). Motor Marca Fiat Nº 146B20005032538, Chasis Marca Fiat Nº 8AP146000V8396399, en el estado en que se encuentra.- Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio que resulte, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Patentes, no adeuda.- Multas: No posee.-Exhibicion, Avenida Rwsen 46-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs.-Publiquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias.-San Juan, 03 de Mayo de 2021.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-

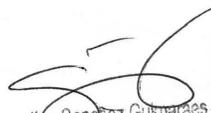
  
Marfa Agustina Sánchez Guimaraes  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

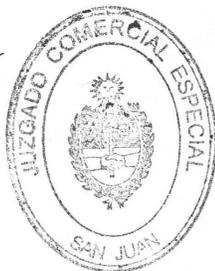


  
JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ  
JUEZ

### EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VAZQUEZ autos Nº 6044, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VARGAS NESTOR ORLANDO S/EJECUCION PRENDARIA "(Ac. 54/07) Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 16 de Junio de 2021 a las 10,00 hs., el automotor Dominio AA9910H, MARCA VOLKSWAGEN TIPO PICK UP, MODELO AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 4x2 083, Motor Marca Volkswagen Nº CNF 081543, Chasis Marca Volkswagen Nº 8AWDD22H9HA015065, en el estado en que se encuentra.- Condiciones: Base: \$1.700.000, dinero de contado y al mejor postor. Adquirente deberá pagar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$132.309,31 a Junio /2021.-Multas: No posee.-Exhibicion, Avenida Rawson Nº 46-Norte-Ciudad, Días Martes y Jueves de 18,00 a 20,00 hs.-Tel: 155154142.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias.-San Juan, 14 de Mayo de 2021.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-

  
María Agustina Sánchez Guimaraes  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA



  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

**REMATE EXTRAJUDICIAL**

Martillero José Luis Mattar Mat. 126 Oficina de Av. Córdoba 730-este-Ciudad-San Juan, hace saber por tres días que, por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICE CIA FINANCIERA S.A. Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, ejecución de Prenda N° AD542MJ deudor OLIVARES SARMIENTO PEDRO ALEXANDER rematará el día 15 de Junio de 2021 a las 10,30 hs. Automotor Marca Volkswagen Tipo Sedán 4 Puertas, Modelo GOL TREND TRENDILNE 1.6 GAS 101 CV, Año 2019, Motor Marca Volkswagen N° CFZU04223, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWAB45U1KT106465, en el estado en que se encuentra.-Exhibición en calle Av. Rawson 46-Norte-Ciudad.-Condiciones:Base: \$658.000, dinero de contado en el acto del remate y al mejor postor mas comisión del martillero(10%).-Patentes, multas, obtención de copia de título, y gastos de transferencia a cargo del comprador.-Adeuda Patentes hasta Junio/2021 \$51.672,98, Gastos de Guarderia: \$15.600.-El bien será entregado en el acto previo pago total del precio y gastos de guarderia.-José Luis Mattar, Martillero Público.Corredor de Comercio Mat. C.P.M.. 126 y 126/1.-Tel: 155154142.-San Juan, Mayo 31 de 2021.-

José Luis Mattar  
10/23/2021  
Mat 126

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28.726, Caratulados “CAPIE S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: 1) ARANDA VATTERONI, EZEQUIEL DNI N° 28.891.972, CUIL N° 20 - 28891972 - 1, Argentino, estado civil Soltero, nacido en fecha 17/08/1981, Domiciliado en calle Santa Fe OESTE, Sector 1 700 12, Capital San Juan, de profesión economista; 2) DE LA FUENTE, CARLOS DAVID, DNI N° 28.448.783, CUIL N° 20 - 28448783 - 5, Argentino, estado civil divorciado, nacido en fecha 21/01/ 1981, con Domicilio en Calle Manzana "G", Casa 16, B° Obrero Textil, Departamento Rawson, San Juan, de profesión comerciante; y 3) VATTERONI, CELIA BEATRIZ, DNI N° 11.212.474, CUIL n° 27 - 11212474 - 3; Argentina, estado civil divorciada, nacida en fecha 27/06/1954, Domiciliada en Calle Patricias Sanjuaninas SUR N° 1284, B° Walter Melcher, Capital, San Juan, de profesión comerciante

Fecha de Constitución: 15/04/2021.

Denominación: CAPIÉ S.A.S.

Domicilio sede social: calle Jujuy N°693 SUR, San Juan, Argentina.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, mercaderías, e inmateriales y de prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) servicios de la salud destinado a animales, tales como rehabilitación, cuidados, internaciones, cirugía, hospedaje, estadía, traslados y emergencias veterinarias de animales domésticos, de granja, de recreación y producción; (b) Comercio de mercaderías, equipos e implementos de uso veterinario (incluye venta, fabricación y compra de alimento, piedras sanitarias, arenas aglutinantes, medicamentos, juguetes, equipamiento y accesorios para animales, etc.); (c) Franquicias en relación al punto (a) y (b); (d) Desarrollo y prestación de servicios relacionados la salud y mantenimiento de animales, como peluquería, atención domiciliaria, internación, obra social de animales etc.; (e) Desarrollos, producción y comercialización relativa a genética animal.

Capital Social: PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000,00).

Administración: Titular ARANDA VATTERONI, EZEQUIEL DNI N° 28.891.972, CUIL N°20 – 28891972 - 1 y Suplente ARANDA VATTERONI, VICTORIO DNI N° 29.996.952, CUIL N° 20-29996952-6.

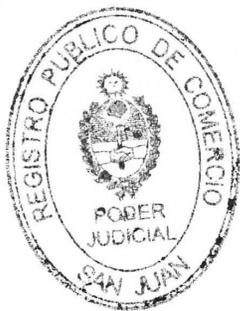
San Juan, 18 de Mayo de 2021.-



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28.677, caratulados: "CONTENIDOS S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea General Ordinaria Únanime N° 27, del día 07 de Setiembre del 2020. Los accionistas de "CONTENIDOS S.A." CUIT N° 30-70880273-1, designan Directorio integrado por: Presidente: LORENA DEL VALLE GILABERT, CUIT N° 27-25462529-4; Vicepresidente: OMAR GUILLERMO ROJAS, CUIT N° 20-17151393-7; Director Suplente: JAVIER ALEJANDRO LAMPA, CUIT N° 20-24689756-6.- San Juan, 20 de Mayo de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO ANDINA S.A. – s/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO –  
AUTOS N°: 28.536

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28.536, caratulados: "ANDINA S.A. s/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO -", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo Directorio. Que por Actas de Asamblea de accionistas de fechas 15 de Marzo de 2021, y 15 de Abril de 2021, los socios de la sociedad ANDINA S.A. con C.U.I.T. N° 30-70737824-3, designan en sus cargos a: Sra. LORENA DEL VALLE GILABERT, D.N.I N° 25.462.529, C.U.I.T. N° 27-25462529-4 como Presidente, al Sr. OMAR GUILLERMO ROJAS, D.N.I N° 17.151.393 C.U.I.T. N° 20-17151393-7 como Vicepresidente, y al Sr. FABRICIO GABRIEL GIOJA GILABERT, D.N.I N° 43.490.099, C.U.I.T. N° 23-43490099-9 como Director Titular, y al Sr. LEANDRO AXEL GILABERT ROMEU, D.N.I. 40.711.625, C.U.I.T. N° 23-40711625-9, como Director Suplente. -

San Juan, 28 de Mayo de 2021



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### POSESIÓN VEINTEAÑAL

#### EDICTO

DECIMO PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita al titular registral Sra. Ángela Cerdán de Ferre y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial, en autos 175865 "MUT, RUBEN Y OTRO S/ Adquisicion de dominio por usucapion S/ ABREVIADO". El inmueble se identifica con NC 04-24-600730, mensura n° 04-14.004/17, dominio n° 549, folio 551, tomo 4, Rawson año 1934, superficie según título de 3 has. 7.721,65 m<sup>2</sup>. Según mensura linda y mide por el NORTE con los inmuebles de Rubén y José Fermín Mut, NC 04-24-700760 y 04-24-700730 puntos 1-2= 163,20m; SUR con NC 04-24-500700, puntos 3-4= 167,22 m; ESTE con calle Castilla, desagüe y servidumbre de acueducto de por medio, puntos 2-3= 229,56 m; y OESTE con NC 04-24-700710 puntos 4-1= 239,29 m, superficie s/m 3 has. 8.678,33 m<sup>2</sup>. San Juan, 14 de mayo de 2021.

en el Boletín Oficial y en el portal de la justicia





## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO.**

= = = Séptimo Juzgado Civil de San Juan, en autos **161179**, caratulados: "**DON ALMENDRO S.A. S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**", ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario local, de la siguiente Sentencia: San Juan, 29 de septiembre de dos mil Veinte. **VISTO CONSIDERANDO - RESUELVO:** 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que DON ALMENDRO S.A., ha adquirido por unión de posesiones, a partir del 21/03/1997, la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle 9 s/n Quinto Cuartel, Pocito, San Juan, plano de mensura N° 05-6683-16, Nomenclatura Catastral N° 0532-590520, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo el número 2620, Folio 120, Tomo 07, Pocito, Año 1948 que linda y mide: al Norte con N.C. 05-32-640480, punto 5-6 mide 583,69 mts; Sur: Puntos 4-7, mide 682,12 mts; Este: Con N.C. 0532-600600/576603/532-552587, puntos 7-6, mide 202,52 mts y al Oeste: con parcela N° 0532-640480, puntos 4-5, mide 369,11 mts., encerrando una superficie total según mensura de 8644,90 m<sup>2</sup>, de acuerdo a los considerandos que anteceden. 2-) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre del actor "DON ALMENDRO S.A.", en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre de la Sra. ANTONIA DE LAS NIEVES MONLA DE AVILA, bajo el Nro 2620, Folio 120, Tomo 07, Pocito, Año 1948 que, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. 4) Ordénese el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble

inscripto al Nro 2620, Folio 120, Tomo 07, Pocito, Año 1948, la que se anotó definitiva y se protocolizó al N°14 y F° 92, de Oficios Area I, Año 2017, en fecha 11/12/2017 y T° 02, F° 72 y N° 72 Area I, del año 2017 en el Registro General Inmobiliario (fs. 66/67). 5) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 6) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden.

7) Regular los honorarios de los profesionales de los Dres. Walter Escudero y Gustavo Diaz, en forma conjunta, por su labor desarrollada en doble carácter, como apoderada de la actora gananciosa y por tres etapas (demanda, prueba y alegatos), en un 21 % del valor del inmueble que se determinará en la etapa procesal pertinente. 8) No corresponde regular honorarios a los representantes de Fiscalía de Estado ni a la Sra. Defensora Oficial en virtud de los fundamentos supra vertidos

Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos, notifíquese, debiendo notificarse a la Defensora Oficial N° 8 en su público despacho.-



  
Dra NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

## **SUCESORIOS**

### EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TRIGO ADOLFO ARGENTINO DNI 7.639.799 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177507, CARATULADOS "TRIGO ADOLFO ARGENTINO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de mayo de 2021.

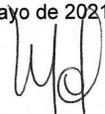


*Maria Adelina N...*  
M.A. MARIA ADELINA N...  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MUT VICENTE ANTONIO, D.N.I. N° 5.543.829** en autos N° 177511, caratulados: "MUT VICENTE ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 04 de mayo de 2021.



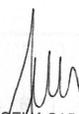
  
M. Trujillano Martín  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.852 Junio 03/07 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ARMINDA PALACIO DNI 4.740.011.**, en autos N° 177553, caratulados: "PALACIO ARMINDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de abril de 2021.



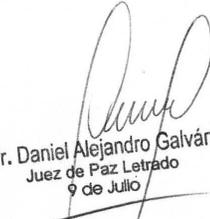
  
Dra. NOELIA SABATTINI  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.863 Junio 03/07 \$ 80.-



El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6656/2021 caratulados: ROZALEZ ISIDRO MARCELINO S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: ROZALEZ ISIDRO MARCELINO, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 12 de abril de 2021.- Fdo: Dr. Daniel Galván - Juez de Paz Letrado



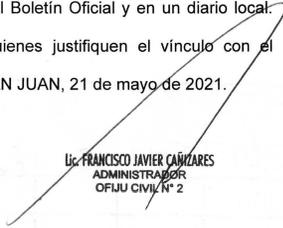
  
Dr. Daniel Alejandro Galván  
Juez de Paz Letrado  
9 de Julio

N° 74.869 Junio 03/07 \$ 80.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GALLARDO DOMINGO, DNI 7.945.316 a en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177824, CARATULADOS "GALLARDO DOMINGO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 21 de mayo de 2021.

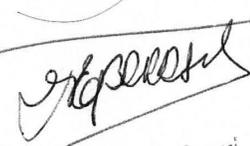
  
Lic. FRANCISCO JAVIER CANZALES  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 74.864 Junio 03/07 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

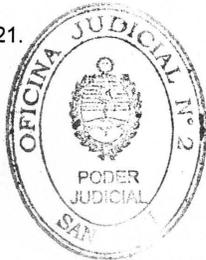
EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARINE NOEL GONZÁLEZ en Autos N° 15718/2021 GONZALEZ MARINE NOEL S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 14 de abril de 2021.-



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUERO NORMA MABEL D.N.I. 13.330.678 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177860, CARATULADOS "AGUERO NORMA MABEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de mayo de 2021.



*M. ROMERO*  
 MARIA ROMERO  
 TITULAR AUTORIZADA

N° 74.851 Junio 03/07 \$ 80.-

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PEREZ SANDRA RAQUEL, D.N.I. N° 18.119.008 en autos N° 176925, caratulados: "PEREZ SANDRA RAQUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2021.



*AM*  
 Dra. ANA MARIA BASUALDO  
 PRO-SECRETARIA

N° 74.855 Junio 03/07 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SANCHEZ, SIXTA YRENE, D.N.I. N° 1.445.854** en autos N° 177444, caratulados: "SANCHEZ SIXTA YRENE S/ Sucesorio ((conex, con exp. n° 168791))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de mayo de 2021.



*Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO*  
ADMINISTRADOR  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.859 Junio 03/07 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. VICTOR DOLORES CARRIZO, D.N.I. N° 11.850.043** en autos N° 176595, caratulados: "CARRIZO VICTOR DOLORES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2021.



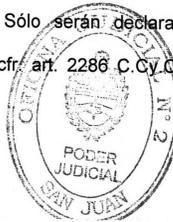
*MARIA SOLEDAD VARGAS*  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.860 Junio 03/07 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RETAMAR FEDERICO ROMAN DNI N° 6.757.719 y OVIEDO TERESA FANNY DNI N° 4.196.964 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177491, CARATULADOS "RETAMAR FEDERICO ROMAN Y OVIEDO TERESA FANNY S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de mayo de 2021.

WYIAMA TEMIS COSTANTINI  
ABOGADO  
PROSECRETARIA AUXILIAR



N° 74.832 Junio 01/03 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTILLA ALBERTO D.N.I. 10.600.306 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176705, CARATULADOS "CASTILLA ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de mayo de 2021.



NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.835 Junio 01/03 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NAVARRO, SUSANA GRACIELA, D.N.I. N° 10.914.105** en autos N° 176664, caratulados: "NAVARRO SUSANA GRACIELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 04 de mayo de 2021.

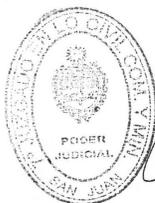


  
María M. Trujillano Marín  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.834 Junio 01/03 \$ 80.-

**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVEROS JUAN WASHINGTON D.N.I. 6.735.608 Y ZEVALLOS ARACELI ,D.N.I. 1.835.858 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176088 caratulados "RIVEROS JUAN WASHINGTON Y ZEVALLOS ARACELI S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 20 de mayo de 2021.-



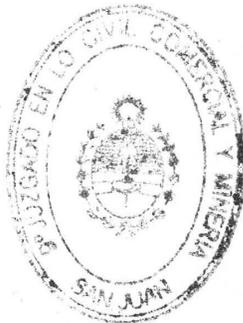
  
MARCELO SCHEPIS  
ABOGADO-FIRMA AUTORIZADA

N° 74.837 Junio 01/03 \$ 80.-

### EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTRO SIXTA ARGENTINA D.N.I. 11.516.255 y de OVALLES PEDRO GUSTAVO DNI 8.665.853 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177277, CARATULADOS "CASTRO SIXTA ARGENTINA Y OVALLES PEDRO GUSTAVO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.).

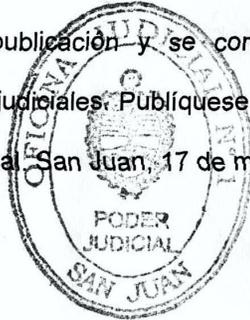
SAN JUAN, 7 de mayo de 2021.



Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 2

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CARBAJAL ANGELICA ELIDA , D.N.I. N° 5.816.019** en autos N° 177498, caratulados: "CARBAJAL ANGELICA ELIDA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°42.103)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2021.



SILVANA MORALES  
ELEMENTO DE DESPACHO  
OF. JUDICIAL

N° 74.848 Junio 02/04 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	13.420,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>13.420,00</b>

02-06-21